

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900538-01
DEMANDANTE: OPERACION MEDICA ESPECIALIZADA OME S.A.S.
DEMANDADO: ESE HOSPITAL CAVELIER JORGE CAVELIER DE CAJICA
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá dentro del proceso adelantado por OPERACIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA OME S.A.S contra ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER y MUNICIPIO DE CAJICÁ, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.
2. CONDENAR EN COSTAS a la parte demandante. Fíjese como agencias en derecho un salario mínimo legal mensual vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/02/2022 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 17/02/2022 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

